

Proceso: SUCESION
Demandado: CLAUDIA JANETH ORTEGON BUITRAGONOEL EDILIO ORTEGON ORTEGON
Radicado: 500013110002-2021-00302-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 10 de noviembre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

**LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dosmil veintitrés (2023).

Cuaderno de incidente de nulidad a diligencia de secuestro.

Reunidos los requisitos establecidos en el artículo 129 del CGP, se acepta la apertura del Incidente de NULIDAD DE DILIGENCIA DE SECUESTRO, presentado a través de apoderado por los herederos del causante NOEL EDILIO ORTEGON ORTEGON, acorde con lo establecido en el inciso segundo del numeral 8 del artículo 597 del CGP, el cual se tramitará, conforme a los parámetros del artículo 129 y siguientes ibídem.

Del escrito de incidente, se corre traslado por el término de tres (3) días, para los efectos establecidos en el inciso tercero del artículo 129 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a15a5e0c79dda2107a14b975059a4bd8d6bb67e94ad6995543652ba0edc845**

Documento generado en 12/12/2023 01:32:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>